

In laudada de la villa de veinte y siete de octubre de  
noventa e siete de mill e seiscientos e veinte e cinco  
ante mi el escrivano mayor y notario Escrivano Don Alon  
Rodriguez nau Regidor jrs de esta dicha ciudad = Dixo  
que por quanto de don Juan de Albornoz deponer  
fario para la camara alta e se presentara y por  
que su voluntad es de dar el derecho de tal nom  
bram<sup>to</sup> en don Juan de Albornoz persona affirma  
do Regidor de esta dicha ciudad Por lo presente  
cede renuncia y por parte el dicho de  
don Juan de Albornoz como le  
breia tocado por suerte para que a su  
voluntad pueda elegir en tal ofi  
de deponer a persona que le pareciere  
por su voluntad y por su voluntad obligado  
a cargo de su nombre de don Alon = y stando  
presente el dicho don Juan de Albornoz dixo  
que acepta y acepta la renuncia que fecho  
es sufre por el dicho don Alon de en  
su forma y manera que en la escritura  
janti lo tengo en su forma en ambos sien

